

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Proyecto Integrado</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</i></b> <b><i>Curso 2023/2024</i></b>



**I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga**  
**Departamento Prevención de Riesgos Profesionales**

***PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA***

***MÓDULO: PROYECTO INTEGRADO***

***NIVEL: CFGS***

***CURSO: 2º DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES***

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Proyecto Integrado</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</i></b> <b><i>Curso 2023/2024</i></b>

## ÍNDICE

### **1. MARCO NORMATIVO. CONTEXTUALIZACIÓN.**

- 1.1 MARCO NORMATIVO.
- 1.2 CONTEXTUALIZACIÓN.

### **2. OBJETIVOS**

### **3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES**

- 3.1. COMPETENCIA GENERAL.
- 3.2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

### **4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

### **5. DESIGNACIÓN DEL TUTOR. ELECCIÓN DEL PROYECTO. PLANIFICACIÓN Y METODOLOGÍA DEL PROYECTO.**

- 5.1. DESIGNACIÓN DEL TUTOR
- 5.2. ELECCIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL ALUMNADO.
- 5.3. PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO.
- 5.4. METODOLOGÍA.

### **6. CONTENIDO DE LOS PROYECTOS**

- 6.1 RELACIONADOS CON GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN
- 6.2 RELACIONADOS CON SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- 6.3 RELACIONADOS CON HIGIENE INDUSTRIAL
- 6.4 RELACIONADOS CON ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA.
- 6.5 RELACIONADOS CON EMERGENCIAS
- 6.6 PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.

### **7. TEMPORALIZACIÓN**

- 7.1 CONVOCATORIA FINAL EXCEPCIONAL (1ER. TRIMESTRE)
- 7.2 CONVOCATORIA FINAL ORDINARIA (3ER. TRIMESTRE)

### **8. CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN DEL MODULO DE PROYECTO INTEGRADO**

- 8.1 CONVOCATORIA FINAL EXCEPCIONAL (1ER. TRIMESTRE)
- 8.2 CONVOCATORIA FINAL ORDINARIA (3ER. TRIMESTRE)

### **9. EVALUACION**

- 9.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 9.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

### **10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **11. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	<i>Programación didáctica de Proyecto Integrado</i>
Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales	<b>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</b> <i>Curso 2023/2024</i>

## **1. MARCO NORMATIVO. CONTEXTUALIZACIÓN.**

### **1.1 MARCO NORMATIVO.**

La programación del presente módulo profesional, **Proyecto Integrado (110 h)**, pertenece al Ciclo Formativo de Grado Superior de Prevención de Riesgos Profesionales, de 2000 horas de duración, perteneciente a la familia profesional de Instalación y Mantenimiento, anteriormente denominada Mantenimiento y Servicios a la Producción y queda regulado por:

- Real Decreto 1161/2001, de 26 de octubre por el que se establece el Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales y las correspondientes enseñanzas mínimas.
- Decreto 109/2003, de 22 de abril, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

Se trata de un módulo que se imparte durante el segundo curso, con una asignación de 110 horas. Se cursará una vez superados el resto de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo. Con carácter general, el módulo profesional de proyecto se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de formación en centros de trabajo, salvo que concurran otras circunstancias que no lo permitan y se evaluará una vez cursado el módulo profesional de formación en centros de trabajo, con objeto de posibilitar la incorporación en el mismo de las competencias adquiridas durante la realización de este último.

### **1.2 CONTEXTUALIZACIÓN.**

#### **1.2.1 Centro educativo**

La presente programación ha sido desarrollada concretamente para el grupo de 2º de CS de Prevención de Riesgos Profesionales, perteneciente al IES nº 1 de Málaga, “Universidad Laboral”, sito en calle Julio Verne número 6.

#### **Ubicación**

El Instituto está ubicado en la Urbanización malagueña del Atabal en la calle Julio Verne 6, que pertenece al Distrito municipal del Puerto de la Torre. Este barrio tiene su origen en la construcción de viviendas sociales a principios de los años setenta La Colonia de Santa Inés (actualmente Distrito de municipal de Teatinos), así como en otras construcciones posteriores de carácter público: los Ramos, Finca Cabello, Teatinos, el Atabal, etc. es colindante con Finca Cabello, la Residencia Militar “Castañón de Mena”, la Depuradora de Aguas del Ayuntamiento (EMASA) y El Colegio Los Olivos.

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b>Programación didáctica de Proyecto Integrado</b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</b> <b>Curso 2023/2024</b>

## Dependencias

El Centro tiene un recinto educativo de 200.000 m<sup>2</sup> (que comparte con la Residencia Escolar Andalucía), en el que se distribuyen siete pabellones educativos, algunas construcciones auxiliares, instalaciones deportivas, gimnasio con aulario y zonas verdes.

## Oferta educativa

El Centro oferta las enseñanzas de **Enseñanza Secundaria Obligatoria, Aula Específica de Educación Especial, Bachillerato General, Bachillerato Ciencias, Bachillerato Humanidades y Ciencias Sociales, Bachillerato (Artes (Artes Plásticas, Diseño e Imagen))**.

Además, se imparte **Formación Profesional Básica** de Agrojardinería y Composiciones Florales, Cocina y Restauración, Agrojardinería y Composiciones Florales, Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y Marroquinería y PEFPB Cocina y Restauración.

En relación a **Formación Profesional Inicial** se imparten los ciclos de **Grado Medio** de: Operaciones de Laboratorio, Gestión Administrativa, Jardinería y Floristería, Cocina y Gastronomía.

Y por último **Formación Profesional de Grado Superior** en: Administración y Finanzas, Gestión Forestal y del Medio Natural, Mediación comunicativa, Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines, Prevención de Riesgos Profesionales, Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad, Educación y Control Ambiental, Acondicionamiento Físico y Paisajismo y Medio Rural.

## Perfil del alumnado del centro

El perfil del alumnado del Centro es muy variado, dada su singularidad, la amplia oferta educativa y la procedencia diversa del alumnado que escolariza. Por lo que se ha optado para establecer dicho perfil partiendo de la consideración de dos colectivos principales según su procedencia: a) alumnado procedente del área de influencia y b) alumnado procedente de fuera de la zona de influencia. Categorizándose este último también según su procedencia: b1) alumnado que cursa enseñanzas específicas de Formación Profesional, b2) alumnado interno perteneciente a la Residencia escolar Andalucía, b3) alumnado de ESO perteneciente a otra zona de influencia y que es transportado al Centro por falta de plazas escolares en su zona, y b4) alumnado con diversidad funcional.

### 1.2.2- Realidad socio-económica y cultural del entorno

El contexto socio económico y laboral de nuestro centro, referido a su área de influencia, es muy heterogéneo y en parte fuertemente polarizado, con predominio de niveles bajos y medio-bajos de renta, que conviven con rentas medias y medias-altas de las familias con domicilio en la zona más antigua del Atabal y del nuevo barrio de Teatinos. Por lo que la integración entre los distintos núcleos de población del entorno es muy baja y las diferencias, a todos los niveles, acentuadas. Es precisamente el núcleo más antiguo del barrio de la Colonia de Santa Inés junto con la nueva edificación de la Finca Cabello los que acogen a vecinos con un menor nivel social y cultural y con recursos económicos más escasos.

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Proyecto Integrado</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</i></b> <b><i>Curso 2023/2024</i></b>

Además, el Centro escolariza un buen número de alumnado (aproximadamente el 40% del total) procedente de otras zonas educativas en las que también la realidad socio-económica es muy dispar y del que no se disponen de datos consolidados.

En la zona de influencia, la composición familiar es la tradicional, que conviven con otras composiciones como parejas separadas, parejas de hecho, etc. Detectándose, de la lectura de los cuestionarios personales y las observaciones de los tutores, un aumento progresivo de situaciones de separación o divorcio matrimonial. Constituyendo por su número un factor de influencia a considerar en el análisis de resultados tanto académicos como de convivencia en el primer ciclo de ESO.

## **2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO.**

Los objetivos generales del Ciclo Formativo presentan enunciados generales de las capacidades que deben adquirir los alumnos. En ellos, se integran los resultados de aprendizaje que van a ser desarrolladas en los módulos profesionales asociados a la competencia, así como otras capacidades generales necesarias para el desempeño de la profesión. Tomados de la legislación que regula el ciclo se presentan a continuación todos los objetivos generales del mismo.

- a) Analizar la legislación y normativa vigente en materia de prevención de riesgos que afecten a todos los sectores de actividad públicos y privados tanto nacionales, como internacionales, identificando y seleccionando la específica para los procesos de producción de bienes y servicios.
- b) Valorar la importancia de los procedimientos de prevención y protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores.
- c) Analizar y, en su caso controlar, riesgos derivados de las instalaciones, máquinas, equipos, sustancias y preparados de los procesos de producción de bienes y servicios para la eliminación o reducción de los riesgos para la población.
- d) Intervenir en situaciones de emergencia y prestar los primeros auxilios.
- e) Interpretar, analizar y valorar riesgos de los procesos de producción de bienes y servicios seleccionando procedimientos técnicos, registrando los datos en sus soportes adecuados y procesando los resultados de forma que permita la aplicación de medidas de control.
- f) Utilizar con autonomía las estrategias características y los procedimientos técnicos propios de la prevención de riesgos, para tomar decisiones frente a problemas concretos o supuestos prácticos, en función de datos o informaciones conocidos, valorando los resultados previsibles que de su actuación pudieran derivarse.
- g) Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la producción de bienes y servicios, identificando los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, adquiriendo la capacidad de seguir y mejorar los procedimientos

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b>Programación didáctica de Proyecto Integrado</b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</b> <b>Curso 2023/2024</b>

establecidos y de actuar proponiendo soluciones a las anomalías que pueden presentarse en los mismos.

- h) Analizar, adaptar, y en su caso seleccionar la documentación técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de trabajadores en materia de prevención.
- i) Seleccionar y valorar las diversas fuentes de información relacionadas con la profesión que permitan el desarrollo de la capacidad de autoaprendizaje y posibiliten la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos, organizativos y económicos de los diferentes sectores en los que puede desarrollar la actividad profesional.
- j) Conocer las actividades económicas más relevantes relacionadas con la prevención de riesgos profesionales en Andalucía.

### **3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.**

#### **3.1 COMPETENCIA GENERAL.**

Con el título de formación profesional de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales se debe adquirir la competencia general de: participar en la prevención, protección colectiva y protección personal mediante el establecimiento o adaptación de las medidas de control y correctoras para evitar o disminuir los riesgos hasta niveles aceptables con el fin de conseguir la mejora de la seguridad y la salud en el medio profesional, de acuerdo a las normas establecidas. Su actuación se realizará, en todo caso, bajo la supervisión general de Arquitectos, Ingenieros, Licenciados y/o Arquitectos Técnicos, Ingenieros Técnicos o Diplomados. A nivel orientativo, esta competencia debe permitir formar parte de un servicio de prevención ajeno a la empresa, de un servicio mancomunado, de un servicio propio e independiente del proceso productivo o como trabajador designado por el empresario para ocuparse de las actividades de protección y prevención de riesgos profesionales de la empresa o establecimiento.

#### **3.2 . COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.**

En cuanto a las competencias profesionales, personales y sociales las establecidas en el Real Decreto que regula el ciclo son:

- a. *Poseer una visión global e integrada del proceso de producción que le permita colaborar con otros departamentos internos y externos en la planificación de las actividades que puedan comportar daños para los trabajadores, las instalaciones o el entorno, con objeto de su prevención.*
- b. *Colaborar con los servicios y entidades con competencias en prevención de riesgos laborales y especialmente con aquellos que, en su caso, formen parte del sistema de prevención en la empresa.*
- c. *Promover, con carácter general, la prevención en la empresa.*

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b>Programación didáctica de Proyecto Integrado</b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</b>

- d. Detectar y analizar, a su nivel, los riesgos propios de cada actividad en el proceso productivo y los específicos de los equipos, sustancias y preparados que manipulen así como de las reacciones que se producen.*
- e. Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y ambientales, supervisando la adecuación de los equipos y medios de prevención a los riesgos asociados a las máquinas, instalaciones, procesos, sustancias y preparados.*
- f. Establecer medidas preventivas y protectoras participando en la elaboración del programa preventivo y del plan de emergencia interior y exterior, organizando los medios humanos y materiales en la forma más adecuada para controlar las situaciones de riesgo, así como colaborar en las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.*

#### **4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Una vez establecidos los objetivos generales, es necesario llevar a cabo la concreción de los mismos, en cada uno de los módulos profesionales, precisando el grado y el tipo de los aprendizajes que los alumnos deben adquirir al finalizar el Ciclo Formativo.

Esta función es la que vienen a cumplir los resultados de aprendizaje, que expresan cuáles son los resultados esperados del proceso de enseñanza aprendizaje en cada uno de los módulos profesionales, y por tanto, necesarios para adquirir la cualificación profesional. En este módulo esos resultados son:

- 1- Definir y planificar con detalle el/los contenidos para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de prevención de riesgos profesionales.*
- 2- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.*
- 3- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.*

I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	<i>Programación didáctica de Proyecto Integrado</i>
Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales	<b>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</b> <i>Curso 2023/2024</i>

<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACION</b>
1. Definir y planificar con detalle el/los contenidos para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de prevención de riesgos profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y obtener la información necesaria. • A partir de informaciones relevantes sobre las actividades de un sector productivo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar e interpretar la información.</li> <li>- Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.</li> <li>- Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.</li> </ul> </li> <li>• A partir de la idea de proyecto integrado ya definida: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Describir la estructura general del proyecto.</li> <li>- Determinar la documentación técnica necesaria. - Identificar los medios, recursos y espacios, relacionándolos con sus características.</li> <li>- Precisar los tiempos de realización.</li> <li>- Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.</li> </ul> </li> </ul>
2. Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partiendo del proyecto integrado definido: - Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar las fases de ejecución.</li> <li>- Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.</li> </ul> </li> <li>• Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proponer, al menos, dos soluciones a los problemas planteados.</li> <li>- Justificar la solución elegida.</li> </ul> </li> </ul>
3. Valorar en su conjunto y justificarlas decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.</li> <li>• Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.</li> <li>• Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y este mismo en su conjunto.</li> </ul>



I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	<i>Programación didáctica de Proyecto Integrado</i>
Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales	<b>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</b> <i>Curso 2023/2024</i>

## **5. DESIGNACIÓN DEL TUTOR, ELECCIÓN DEL PROYECTO Y METODOLOGÍA.**

### ***5.1 DESIGNACIÓN DEL TUTOR.***

La atribución docente de este módulo correrá a cargo del profesorado que imparta docencia en el 2º curso del ciclo formativo en módulos profesionales asociados a unidades de competencia y coincidirá con el profesor que sea tutor de la FCT.

En los casos de alumnos que sólo tengan que cursar el PI, el tutor se designará por mutuo acuerdo del equipo educativo de segundo curso, en proporción al número de proyectos totales que le corresponda a cada profesor tutor

Las **funciones** del profesorado que realiza el seguimiento del proyecto, son las siguientes (Plan de Centro):

- Orientar, dirigir y supervisar al alumnado durante la realización y presentación del proyecto, asesorándole especialmente en la toma de decisiones que afecten a su estructura y tratamiento de la información.
- Comprobar que los proyectos propuestos por los alumnos/as, una vez finalizados, cumplen las condiciones recogidas en el anteproyecto y otorgar su visto bueno.
- Coordinar, junto con la jefatura del departamento, el acto que se convoque para la presentación del proyecto.
- Evaluar y calificar el modulo profesional de proyecto.

### ***5.2 ELECCIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL ALUMNADO.***

#### **De la lista propuesta por el Departamento**

Según establece el **la Orden de 28 de septiembre de 2011 art 41**, el Departamento elaborará un listado de Proyectos para que el alumnado pueda elegir alguno de ellos:

#### **Propuesto por el propio alumno/a**

Cuando la propuesta de proyecto sea realizada por el alumnado, se seguirá el siguiente procedimiento (**Orden 28 sept 2011**):

- El alumno, alumna o grupo de ellos, presentará una propuesta que contenga la descripción del proyecto que pretende realizar, con antelación a la fecha prevista para el inicio del módulo profesional de proyecto. Esta elección deberá realizarse en el plazo máximo de UNA semana desde la fecha en que se publiquen las calificaciones de la 2ª evaluación del segundo curso del Ciclo Formativo.

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Proyecto Integrado</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i></b>

Dado que el proyecto tiene como objeto que el alumnado demuestre sus conocimientos teórico-prácticos sobre las técnicas aprendidas durante la realización del ciclo formativo, el proyecto que propongan los alumnos deberá responder a las siguientes premisas:

- Que permitan demostrar un conocimiento de las diversas disciplinas de la prevención.
  - Que posean un carácter sistemático y un rigor científico
  - Que abarquen la temática que dicta el objeto de estudio del ciclo formativo, de tal manera que tengan una vinculación con las áreas del conocimiento del plan de estudios cursados
  - Que incluya una argumentación crítica y operativa de interés en materia de prevención de riesgos laborales
  - Que se adecue la realización efectiva a los plazos existentes y requisitos correspondientes a los proyectos propuestos por el departamento.
- El equipo docente, presidido por el tutor o tutora del grupo, en el plazo de una semana, valorará la propuesta y decidirá sobre su aceptación, teniendo en cuenta, al menos, su adecuación a los contenidos abordados en el ciclo formativo y la posibilidad de realización efectiva del proyecto en los plazos existentes. La decisión se hará constar en acta y se comunicará al alumnado por quien ejerza la tutoría del grupo.
  - Cuando la propuesta no haya sido aceptada, el alumno o alumna dispondrá de un plazo de diez días para introducir las modificaciones oportunas o presentar una nueva propuesta de proyecto. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta, se entenderá que renuncia a la convocatoria del módulo profesional, salvo que acepte un proyecto propuesto por el profesorado responsable del proyecto, de entre los determinados por el departamento de familia profesional.
  - Para el alumnado que no haya propuesto ningún proyecto o cuando éste haya sido rechazado, se le propondrá uno de los proyectos determinados por el equipo educativo.
  - La ausencia de presentación del proyecto, tendrá la consideración de convocatoria consumida, excepto si se presenta la correspondiente renuncia.

### **5.3 PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO.**

El proyecto consistirá en la elaboración de un documento único que contenga:

- el plan de prevención de riesgos laborales,
- la evaluación de riesgos general y la específica de al menos, dos puestos de trabajo, y
- la planificación de la actividad preventiva de una organización REAL describiendo la modalidad preventiva adoptada por la empresa objeto del plan de prevención, siguiendo

I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	<i>Programación didáctica de Proyecto Integrado</i>
Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales	<b>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</b> <i>Curso 2023/2024</i>

[la Guía Técnica “Simplificación documental”](#) publicada por el INSST para una empresa de hasta 50 trabajadores, integrando las evaluaciones específicas que el equipo educativo considere oportunas, de un sector de actividad elegido por el alumnado y que deberá ser aprobado por el equipo educativo.

#### **5.4 METODOLOGÍA.**

##### **Metodología del tutor**

En este caso dado el tutor docente no tendrá un contacto continuo con el alumno/a, pero estará a disposición del alumno/a en las horas de tutoría y a través del correo electrónico para resolver cualquier duda en el momento que se produzca.

##### **Tutorización colectiva e individual**

La tutorización del proyecto tendrá una doble vertiente:

- Será **colectiva** al principio del proceso, ya que antes de comenzar, las reuniones e información general se dará al grupo completo de alumnos y alumnas y al final del proceso cuando el alumno o alumna tenga que presentar y defender su proyecto al equipo educativo y en el proceso de evaluación.
- Será **individual**, ya que cada tutor tendrá asignados a su alumnado en función de la carga horaria en el ciclo y de los alumnos/as que tutorice en la FCT; aunque podrán modificarse los tutores si así se estima oportuno una vez que se entrega del Documento inicial y tras su análisis por parte del equipo educativo y mediante acuerdo. A partir de este momento y hasta la presentación del proyecto, cada tutor supervisará de manera individualizada al grupo de alumnos/as asignado.

##### **Actividades que deberán realizar los tutores**

- Establecer una estructura del proyecto.
- Convocar reuniones informativas iniciales, en el aula, para facilitarles la documentación y exposición de la información general: objetivos, planificación, temporización, actividades de tutoría, horario de tutoría, criterios de evaluación, actividades de evaluación, disponibilidades de recursos, etc.
- Establecer un periodo inicial de, al menos, seis horas lectivas y presenciales en el Centro, dedicadas a la orientación del alumnado en el planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.
- El tutor valorará la propuesta de proyecto teniendo en cuenta su adecuación al ciclo y la viabilidad para su realización.

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Proyecto Integrado</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i></b>

- Dedicar en el Departamento un total de una hora lectiva semanal destinada al asesoramiento didáctico y técnico de los proyectos, que será concertada previamente mediante correo electrónico.
- Llevar a cabo la planificación y control de utilización de los recursos del Departamento.
- Coordinarse en una sesión de evaluación.

### **Actividades del alumno o alumna**

- Al comienzo del periodo de Proyecto, tendrán que asistir a reuniones informativas convocadas por los tutores en las que se les dará la documentación e información inicial.
- Durante, al menos seis horas, los alumnos y alumnas deberán asistir al centro para plantear el proyecto.
- El alumnado deberá entregar los documentos requeridos en fecha y forma.
- Concretar reuniones con el tutor
- Exposición pública del proyecto realizado (duración total - 30 min).

Los tutores podrán aportar las rubricas al alumnado donde se desarrolla esta valoración

La calificación obtenida por el alumno en este módulo será de **APTO o NO APTO**.

Se considerará **NO APTO** el proyecto:

- Si no se presenta el mismo en el tiempo y forma establecido.
- Si no incluye alguno de los contenidos recogidos en el punto 6 de la presente programación.
- Si no se presenta el alumno/a en cuestión el día propuesto por el departamento para la defensa del mismo.
- Si se tiene certeza que el proyecto ha sido copiado o plagiado.

I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	<i>Programación didáctica de Proyecto Integrado</i>
Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales	<b>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</b> <i>Curso 2023/2024</i>

## METODOLOGÍA DIDÁCTICA:

### Principios metodológicos

- La metodología será activa y participativa.
- Propiciará una actitud investigadora y empírica.
- Debe favorecer la funcionalidad de los aprendizajes.
- Debe contemplar los planteamientos conceptuales, procedimentales y actitudinales de los aprendizajes.
- Debe considerar la diversidad del alumnado y asumir los diferentes ritmos de aprendizaje, de características personales, diversidad de intereses, expectativas, preferencias y motivaciones.
- Favorecerá el aprendizaje mediante una adecuada formación en técnicas de trabajo intelectual.

## 6. CONTENIDO DE LOS PROYECTOS.

El Proyecto Integrado se elaborará individualmente, tendrá una extensión máxima de 100 páginas, más anexos, y seguirá rigurosamente las normas para la presentación de trabajos del departamento que se facilita al alumnado.

El proyecto se realizará, como ya se ha indicado anteriormente, siguiendo La Guía Técnica de Simplificación Documental (Modelo Simplificado de Plan de Prevención editado por el INSST) integrando las directrices correspondientes a los módulos del ciclo que se establecen a continuación.

### 6.1 RELACIONADOS CON GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

La gestión preventiva se completará según las indicaciones recibidas en clase y que le permitan dar respuesta a los siguientes apartados.

- Características de la empresa:
  - Descripción de la organización, análisis del tamaño de la plantilla, organización territorial, análisis de las actividades realizadas, relación de puestos de trabajo, maquinarias a emplear, otras características de la plantilla, siniestralidad del sector y propia de la empresa, etc. Para ello se usará los siguientes sistemas de representación del sistema productivo y preventivo, Diagramas de Operaciones de Proceso (D-O.P); Diagrama de Análisis de Proceso (D.A.P) y diagrama de recorrido.
- Política preventiva de la empresa, PERSONALIZADA y declarando que la empresa va a integrar la prevención, así como los objetivos propios que desea alcanzar (Art. 2 del Reglamento de los Servicios de Prevención, Real Decreto 39/1997).
- Estructura organizativa prevista para la actividad preventiva, según la modalidad preventiva REAL adoptada por la empresa incluyendo:

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Proyecto Integrado</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i></b>

- Responsabilidades y funciones dentro de la empresa, así como las prácticas, los procedimientos y los procesos (por ejemplo, sistema para el flujo de información sobre problemas, para tomar decisiones, etc.), así como el organigrama en el que se refleje las funciones y responsabilidades de prevención
- Recursos materiales (necesarios y asignados) para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa. Presupuesto anual específico, si hubiera.
- Descripción de la organización de la prevención en la empresa y en su caso, acreditación de concierto con un servicio de prevención ajeno, acta de designación de trabajador con acreditación de la formación de esta persona.
- Mecanismos para implementar la consulta y/o participación de los representantes de los trabajadores en aquellos temas y supuestos en que corresponda.
- Evaluación general de riesgos. Tras realizar ésta se realizará el correspondiente mapa de riesgos.
  - Convenio Colectivo por el que se rige la empresa.

## **6.2 RELACIONADOS CON SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

La evaluación de los Riesgos derivados de las Condiciones de Seguridad se completará recogiendo los diversos riesgos detectados en la evaluación de riesgos (tanto general, de la maquinaria o de los dos puestos de trabajo) en las fichas que se recogen a continuación y haciendo especial hincapié en los siguientes aspectos:

- Que la legislación que se utilice y se cite sea la actualmente vigente.
- Que, en el caso de que exista, se localice en la referida legislación el lugar exacto donde se pone de manifiesto el incumplimiento que origina el riesgo.
- Que los riesgos que se están evaluando se describan de forma completa, de modo que sea posible entenderlos sin necesidad de desplazarse al lugar donde se manifiesta. En muchos casos puede ser recomendable aportar fotografías.
- Que las medidas preventivas sean **ESPECÍFICAS Y CONCRETAS** para el riesgo y la organización o puesto en cuestión y que en el caso de que haya que utilizar EPIs se indique exactamente cuáles y de qué tipo justificando su elección (no basta con indicar la norma).
- Que incluya una imagen en la que se muestre el riesgo de forma evidente.

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Proyecto Integrado</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i></b>

### **6.2.1 Ficha de recogida de datos de riesgos relativos a la condiciones de seguridad**

Para presentar los resultados de la evaluación de la forma más clara, uniforme y comprensible posible se ha de elaborar una ficha, cuyo modelo puede ser observado en la página siguiente, cuyos apartados se pasa a presentar.

- Identificación de la deficiencia o mejora. Se describirá de una manera clara y completa el riesgo observado, indicando en que apartado de la evaluación general se ha detectado.
- Referencia legislativa. Se indica en qué texto o textos legales se prescribe corregir las deficiencias observadas o se indica cómo deben estar correctamente.
- Propuesta de actuación. Se detalla la forma de corregir el problema identificado, utilizando una descripción que sirva también para solicitar un presupuesto.
- Medición. Se explicita la medición de la propuesta de actuación anteriormente descrita.
- Valoración económica. De forma cualitativa se establece el coste de la medida según el criterio siguiente:

Muy baja            hasta 300 €.

Baja            entre 300 y 1.500 €

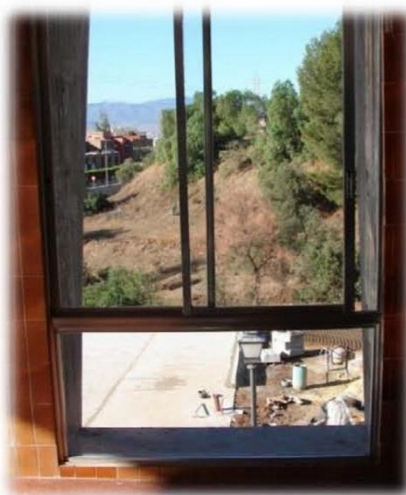
Media            entre 1.500 y 6.000 €

Elevada            entre 6.000 y 60.000 €

Muy elevada            más de 60.000 €

- Priorización. Se establece la premura con que ha de adoptarse la propuesta o subsanarse la deficiencia. Estableciendo los plazos que se estimen oportunos.
- Imagen. En caso de considerarse aclarador se aporta una imagen de referencia de la deficiencia.

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b>Programación didáctica de Proyecto Integrado</b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</b> <b>Curso 2023/2024</b>

<b>Identificación de la deficiencia o mejora</b>		<b>1.2</b>
Existen ventanas, con altura de caída superior a 2 m., con una protección de escasa altura y resistencia.		
<b>Referencia legislativa</b>		
Real Decreto 486/1997 (Lugar de Trabajo)	Anexo I.3.2 Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de personas se protegerán mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente, que podrán tener partes móviles cuando sea necesario disponer de acceso a la abertura. Deberán protegerse, en particular: b. Las aberturas en paredes o tabiques, siempre que su situación y dimensiones suponga riesgo de caída de personas (...). La protección no será obligatoria, sin embargo, si la altura de caída es inferior a 2 metros.	
Real Decreto 314/2006 (Código Técnico de la Edificación) <i>Orientativo</i>	DB Seguridad Utilización 1 3.2.1 Las barreras de protección tendrán, como mínimo, una altura de 900 mm cuando la diferencia de cota que protegen no exceda de 6 m (...).	
<b>Propuesta de actuación</b>		
Colocar una barandilla por fuera de la ventana y fijada al elemento decorativo de hormigón que la enmarca (según lo arriba expuesto). La barandilla, acorde con la existente en las escaleras cumplirá lo especificado en la ficha 1.5.		
<b>Medición</b>		
1,45 metros lineales.	1,45 m. Lenguaje	
<b>Valoración económica</b>		
Muy baja		
<b>Priorización</b>		
Estricto cumplimiento		

*Ilustración 1.*  
**FICHA DE EVALUACIÓN**



<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Proyecto Integrado</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i></b>

### **6.3 RELACIONADOS CON HIGIENE INDUSTRIAL**

Basándose en los resultados obtenidos en la evaluación general realizada, se evaluarán todos los aspectos higiénicos en los que se hayan detectado deficiencias. Al menos se deben evaluar de forma específica dos riesgos higiénicos.

#### **6.3.1 Pasos a seguir**

Para llevar a cabo la evaluación se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1- Se indicarán todos los agentes físicos, químicos y biológicos susceptibles de producir algún riesgo sobre el trabajador, destacando los que puedan producir un riesgo real y justificando porqué el resto de contaminantes no se van a evaluar.
- 2- Se llevará a cabo la correspondiente evaluación de cada uno de los riesgos, indicando la metodología a seguir para cada uno de ellos y justificando la selección de la misma.
- 3- Se justificará porqué se va a llevar a cabo la medición. Y se aportará toda la información o datos recogidos en el proceso previo para dicha justificación
- 4- Se indicará el método, norma, real decreto, etc. que se va a seguir para realizar dicha medición.
- 5- Se indicará con todo detalle el material que se va a utilizar. Cómo, cuándo, dónde, a quién, tiempo, etc. se medirá y se reflejarán todos los datos obtenidos.
- 6- Se anotarán aquellas incidencias, ocurridas durante la medición, que se consideren oportunas.
- 7- Se realizará la evaluación propiamente dicha del riesgo incluyendo todos los cálculos necesarios para establecer un valor.
- 8- Se hará referencia a los valores teóricos y se comparará.
- 9- Se establecerá una conclusión y unas medidas específicas a adoptar para solventar dicha situación

#### **6.4 Relacionados con ergonomía y psicología.**

Tras la evaluación general, será necesario realizar al menos dos evaluaciones específicas relativas a la especialidad de ergonomía y psicología, dichas evaluaciones deben de ir en consonancia con los resultados obtenidos en la evaluación general. Se podrán emplear las siguientes herramientas en función del riesgo detectado:

I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	<i>Programación didáctica de Proyecto Integrado</i>
Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales	<b>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</b> <i>Curso 2023/2024</i>

- **Riesgos ergonómicos:** El manual para la evaluación y prevención de los riesgos ergonómicos y psicosociales en pyme editado por el INSHT, y los siguientes métodos de valoración, cuando se estime conveniente por la magnitud del riesgo:
  - OWAS y REBA, para movimientos repetitivos, guía del INSHT, si existe manipulación manual de cargas, siendo recomendable utilizar fotos para documentar las posturas analizadas.
  - Evaluación de un puesto de trabajo con PVDs justificando la elección del método seleccionado.
  - Riesgos derivados de las características de los lugares de trabajo.
- **Riesgos psicosociales** y derivados de la organización del trabajo y/o la jornada y/o turnicidad: método de valoración: ISTAS21 o F-PSICO
  - Riesgos para trabajadores y colectivos específicos por puesto de trabajo.

En todos los casos se establecerán unas **conclusiones y unas medidas a adoptar**.

### **6.5 Relacionados con emergencias**

En función de la situación concreta que cada alumna/o haya elegido, debe identificar las posibles situaciones de emergencia y obtener la información necesaria para determinar las medidas a adoptar frente a tales situaciones, incluyendo un plan de emergencias tal y como se indica en la guía de referencia.

### **6.6 Planificación de la actividad preventiva.**

Para la elaboración de este apartado se seguirá de forma exhaustiva lo establecido en la guía técnica simplificada y deberá recoger todos y cada uno de los riesgos detectados tanto en la evaluación general como en las específicas que requiera planificación.

## **7. TEMPORALIZACIÓN**

El módulo tendrá una duración de **110 horas**.

### **7.1 CONVOCATORIA FINAL EXCEPCIONAL (1ER. TRIMESTRE)**

El planteamiento y explicación del desarrollo del Proyecto Integrado, sus objetivos y requisitos se realizará en el mes de septiembre de 2023, en una sesión grupal.

El Proyecto Integrado se entregará en soporte informático (**un único archivo .pdf**), con fecha máxima el 12 de diciembre de 2023 y será defendido por el alumno/a del 14 al 22 de diciembre, según el orden de actuación que se establezca.

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Proyecto Integrado</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</i></b> <b><i>Curso 2023/2024</i></b>

## ***7.2 CONVOCATORIA FINAL ORDINARIA (3ER. TRIMESTRE)***

El planteamiento y explicación a los alumnos del desarrollo del Proyecto Integrado, sus objetivos y requisitos, se realizará en el mes de marzo de 2023, con anterioridad a que el alumnado se incorpore a la organización en la que realizará el módulo de Formación en Centros de Trabajo, continuando con el 50% del horario de cada módulo para el planteamiento, desarrollo y seguimiento del proyecto integrado en clase y será de asistencia obligatoria para todo el alumnado hasta que comience la FCT.

El alumnado dispondrá de 1 hora de tutoría, previamente establecidas por el profesorado, en el que se atenderán las dudas que puedan ir surgiendo a lo largo del desarrollo del mismo. Cada tutor establecerá dichas horas en función de su disponibilidad y atenderá al alumnado que tutorice.

El Proyecto Integrado se entregará en soporte informático (**un único archivo .pdf**), para la que se establecerá una fecha máxima de entrega y que posteriormente deberá ser defendido por el alumnado en el calendario fijado por el equipo educativo del grupo.

## **8. CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN DEL MODULO DE PROYECTO INTEGRADO.**

### ***8.1 CONVOCATORIA FINAL EXCEPCIONAL (1ER. TRIMESTRE)***

El profesorado responsable de la tutorización del Proyecto Integrado en el primer trimestre (convocatoria final excepcional) será elegido del equipo educativo por consenso.

### ***8.2 CONVOCATORIA FINAL ORDINARIA (3ER. TRIMESTRE)***

La distribución de los responsables de la tutorización se realizará entre los profesores con asignación docente en el 2º curso del Ciclo, en proporción al nº de horas de clase, de común acuerdo, intentando que la misma persona que realice el seguimiento de la FCT tutorice el módulo de Proyecto y que el reparto de alumnos se realice en proporción a las horas lectivas que tuvieran atribuidas en los módulos de 2º de Prevención de Riesgos Profesionales.

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b>Programación didáctica de Proyecto Integrado</b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</b> <b>Curso 2023/2024</b>

## **9. EVALUACION**

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos para el módulo profesional.

### **9.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Nos remitimos al apartado 4 de la presente programación.

### **9.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

Una vez terminado y entregado el proyecto, tal y como se explica en el apartado de temporalización, la jefa del departamento convocará al alumnado que cursa el módulo profesional de proyecto a un acto en el que presentará ante el equipo docente del grupo el trabajo realizado.

La defensa de los proyectos integrados tendrá lugar de acuerdo con los calendarios que se establezcan para el primer y el tercer trimestre.

La presentación consistirá en la exposición y defensa del trabajo realizado, la metodología, el contenido, haciendo especial hincapié en las conclusiones de cada apartado y el tiempo empleado para ello será de 20 minutos.

En este tiempo el alumno/a expondrá de manera breve su proyecto pudiendo hacer uso de soporte informático. Terminada la presentación, el profesorado dispondrá de 10 minutos para plantear cuantas cuestiones estimen oportunas relacionadas con el trabajo presentado.

El tutor responsable del seguimiento del proyecto será el encargado de establecer la valoración del proyecto, teniendo en cuenta las aportaciones que realice el resto de miembros del departamento/equipo educativo que hayan asistido a la exposición del mismo.

Para la citada valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

<b>ASPECTOS FORMALES DE PRESENTACIÓN TRABAJO</b>	Paginado, conformidad índice, riqueza gráfica, acabado, estructura del documento.	5%
<b>CONFORMIDAD NORMAS ESCRITURA EXIGIDAS</b>	Ausencia de faltas de ortografía, coherencia gramatical, riqueza lingüística y vocabulario técnico.	5%

I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	<i>Programación didáctica de Proyecto Integrado</i>
Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales	<b>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</b> <i>Curso 2023/2024</i>

CONTENIDOS	Desarrollo adecuado de todos los contenidos mínimos exigidos. Idoneidad de la metodología de evaluación empleada. Justificación técnica de los resultados obtenidos en la evaluación, así como de las medidas de corrección o protección elegidas. Precisión y claridad en los distintos apartados.	50%
EXPOSICIÓN	Presentación empleada para la explicación. Dominio problema estudiado. Estructuración lógica de la presentación Equilibrio entre nº de diapositivas, la facilidad de comprensión, la amenidad, la didáctica en la presentación, la riqueza gráfica. Claridad en cuanto a la exposición del contenido del proyecto.	35%
BIBLIOGRAFÍA	Calidad y cantidad de las referencias incluidas en el apartado de Bibliografía, que además sean correctamente referenciadas a lo largo del texto del documento presentado.	5%

Los tutores podrán aportar las rubricas al alumnado donde se desarrolla esta valoración  
La calificación obtenida por el alumno en este módulo será de **APTO o NO APTO**.

- Se considerará **NO APTO** el proyecto:
- Si no se presenta el mismo en el tiempo y forma establecido.
  - Si no incluye alguno de los contenidos recogidos en el punto 6 de la presente programación.
  - Si no se presenta el alumno/a en cuestión el día propuesto por el departamento para la defensa del mismo.
  - Si se tiene certeza que el proyecto ha sido copiado o plagiado.

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Proyecto Integrado</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</i></b> <b><i>Curso 2023/2024</i></b>

### **10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Las medidas de refuerzo educativo tendrán como objetivo potenciar los conocimientos y procedimientos englobados en los contenidos mínimos exigibles, que no fueron superados por el alumnado en las diferentes pruebas de evaluación.

### **11. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.**

- **En el aula.** En la primera semana dedicada a la elaboración del proyecto, se dedicará un día de clase a exponer detalladamente los contenidos esenciales de la programación. Se incidirá especialmente en los criterios de evaluación y calificación. El alumnado recibirá un resumen fotocopiado de dichos criterios. Así mismo, el alumnado asistente firmará haber recibido esta información.
- **A la comunidad educativa.** De acuerdo con el Proyecto Educativo de Centro, esta programación será publicada íntegramente en la página web del IES N°1 Universidad Laboral de Málaga.

Málaga, a 23 de Octubre de 2023.

Fdo.: Antonio Jesús Vegas Sánchez